 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 1 de 17

## INFORME DE SEGUIMIENTO

### GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

#### PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón  
**JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **EQUIPO AUDITOR**


Diana Carolina Henao Rosas – Técnica Administrativa  
 Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez – Contratista  
 Claudia Patricia Morales Morales – Contratista  
 Claudia Cuesta Hernández – Profesional Especializado

#### **PERIODO EVALUADO**

Enero – noviembre 2019

#### **FECHA DEL INFORME**


Diciembre de 2019

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 2 de 17

Contenido

<b>1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS .....</b>	<b>3</b>
<b>4.1. METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
4.1.1. <i>Definición estructural del riesgo .....</i>	<i>4</i>
4.1.2. <i>Idoneidad del diseño de controles .....</i>	<i>4</i>
4.1.3. <i>Ejecución de controles .....</i>	<i>6</i>
4.1.4. <i>Calificación individual y evaluación del conjunto de controles.....</i>	<i>6</i>
<b>4.2. ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN DEL PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO .....</b>	<b>7</b>
4.2.1. <i>Análisis de controles del riesgo “Pérdida o alteración de los Expedientes disciplinarios”. .....</i>	<i>8</i>
4.2.2. <i>Análisis de controles del riesgo “Incumplimiento de términos en etapas procesales”. .....</i>	<i>9</i>
<b>4.3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO .....</b>	<b>10</b>
4.3.1. <i>Análisis de controles del riesgo “Alterar el curso de una actuación disciplinaria y su decisión, eximiendo de responsabilidad o sancionando a quienes resulten investigados (as), o dilatando los términos del proceso” .....</i>	<i>12</i>
4.3.2. <i>Análisis de controles del riesgo “Podría presentarse una evaluación tardía y/o contraria a la ley” .....</i>	<i>13</i>
4.3.3. <i>Análisis de controles del riesgo “Podría dar lugar a la caducidad o prescripción de manera intencional, de las actuaciones disciplinarias” .....</i>	<i>15</i>
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>16</b>
<b>5.1. FORTALEZAS .....</b>	<b>16</b>
<b>5.2. DEBILIDADES.....</b>	<b>16</b>
5.2.1. <i>Oportunidades de Mejora.....</i>	<i>17</i>
5.2.2. <i>Hallazgos .....</i>	<i>17</i>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 3 de 17

## 1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento a la gestión del riesgo llevada a cabo por los procesos de acuerdo con las orientaciones dadas desde la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4).

## 2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Se realiza el seguimiento a las etapas de identificación, análisis, y evaluación de los riesgos identificados y gestionados por la Secretaría Distrital de la Mujer para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2019.

## 3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- ✓ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4 de octubre de 2018).
- ✓ Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (Versión 2 de diciembre de 2018).


## 4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

### 4.1. METODOLOGÍA

En concordancia con los lineamientos proferidos desde el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 4 de octubre de 2018)*, se lleva a cabo el presente seguimiento a la gestión del riesgo realizada por los procesos institucionales y a la vez la evaluación de su tratamiento, mediante la revisión de las etapas de identificación, análisis y evaluación, haciendo énfasis en la evaluación del diseño y aplicación de los controles, tendiente a fortalecer el enfoque preventivo sobre los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La metodología para la evaluación y el seguimiento a realizar inicia con el análisis de la estructura de los riesgos formulados en cuanto a las causas, las consecuencias y su tipología, determinando la coherencia entre dichos elementos y la relación del riesgo con el objetivo y el ciclo PHVA del correspondiente proceso. Luego, y teniendo en cuenta el análisis inicial se realiza la evaluación y valoración de los controles identificados para cada riesgo, determinando la idoneidad de su diseño y las condiciones de su aplicación a lo largo de la presente vigencia, para que con el análisis de estos parámetros de diseño y ejecución sea posible estimar la solidez de los controles.

De esta forma, con el ánimo de desarrollar el presente análisis, se aplican instrumentos en cada etapa (numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 del presente informe), con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora para la gestión del riesgo y la aplicación de sus respectivos controles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 4 de 17

#### 4.1.1. Definición estructural del riesgo

Se realiza un análisis de coherencia entre las causas y efectos identificados para el riesgo y su relación con los elementos de la caracterización de cada proceso, para lo cual se utilizan las siguientes preguntas como parte de dicho análisis:

- ¿Las causas son coherentes con el riesgo?
- ¿Las consecuencias son coherentes con las causas y el riesgo?
- ¿Con cuáles verbos clave del objetivo del proceso se relaciona?
- ¿El riesgo se relaciona con el objetivo del proceso?
- ¿La categoría (tipología) del riesgo corresponde a la definición dada en la Guía Metodológica de la Función Pública?
- ¿La categoría (tipología) del riesgo es coherente con las consecuencias de la materialización del riesgo?

Para facilitar este análisis se utiliza la técnica de metalenguaje, en el que se utilizan palabras intermedias para unir en una sola frase los diferentes componentes de la estructura del riesgo, como se resume en la siguiente tabla.

Tabla 1. Resumen de metalenguaje para evaluación de la estructura del riesgo					
Objetivo del proceso					
<b>Debido a</b>	Causa 1 Causa 2 ... Causa n	<b>puede suceder que</b>	Riesgo	<b>lo que puede generar</b>	Consecuencia 1 Consecuencia 2 ... Consecuencia 3

Para los riesgos asociados a corrupción, la evaluación de la estructura del riesgo se realiza teniendo en cuenta que deben concurrir dentro de su redacción los siguientes componentes: una acción u omisión + el uso del poder + la desviación de la gestión de lo público + un beneficio privado.


Con base en este análisis, esta Oficina construye observaciones sobre la redacción del riesgo y su definición estructural, partiendo desde la caracterización y su objetivo, siguiendo así las características establecidas desde el modelo de operación por procesos, buscando la generación del valor esperado para cumplir con los objetivos institucionales y la misión de la entidad.

#### 4.1.2. Idoneidad del diseño de controles

Para identificar si las características de los controles asociados a los riesgos reúnen o cumplen con las condiciones necesarias para mitigarlos, se revisa el cumplimiento de los criterios establecidos en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", con el ánimo de valorar la idoneidad del diseño de los controles para lo cual se utilizan los siguientes:

- Responsabilidad
- Periodicidad
- Propósito
- Actividad del Control
- Ejecución del Control



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 5 de 17

Criterio de evaluación	Aspecto	Opciones y peso de respuesta		
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado para la ejecución del control?	Asignado		No Asignado
		15	0	
2. Periodicidad	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones para la ejecución del control?	Adecuado		Inadecuado
		15	0	
3. Propósito	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna		Inoportuna
		18	0	
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo. Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir		Detectar
		15	10	
5. Evidencia de la ejecución del control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable		No confiable
		15	0	
5. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta	No existe
		15	7	0
	¿El control está documentado y formalizado en LUCHA?	SI		NO
	7	0		
<b>Total calificación peso respuestas</b>		<b>100</b>		

NOTA. La metodología del DAFP recomienda ciertas calificaciones para la evaluación del control; sin embargo, y de acuerdo con el nivel de madurez de la gestión del riesgo en la Entidad, se realizó un ajuste en las ponderaciones dadas a cada criterio de evaluación.

Es de aclarar que si del análisis realizado se concluye que el control formulado por el proceso NO es un control<sup>1</sup>, las demás variables de diseño y ejecución no serán objeto de evaluación.

En concordancia con los resultados obtenidos de la evaluación del diseño del control se da un rango de calificación entre fuerte, moderado y débil, como se muestra en la tabla 3.


Rango de calificación	Resultado peso evaluación del control
Fuerte	Calificación entre 95 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 94
Débil	Calificación entre 0 y 85

Como se puede detallar en la tabla 3, el traslado a términos cualitativos de la calificación obtenida para el diseño del control es exigente desde el punto de vista cuantitativo; esto se sustenta en el impacto que puede tener la materialización de un riesgo en el cumplimiento del propósito del proceso y, en consecuencia, de los objetivos de la Entidad.

<sup>1</sup> Para los controles preventivos se analiza si existe relación directa entre el control y la disminución de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Para los controles detectivos se analiza si existe relación entre el control y la disminución del impacto cuando ya se ha materializado el riesgo.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 6 de 17

#### 4.1.3. Ejecución de controles

Para evaluar la ejecución de controles se tiene en cuenta tanto la aplicación del control de conformidad con su diseño, como la manera en que este se evidencia en desarrollo de los procedimientos de los procesos y las funciones asignadas.

Adicionalmente, se analiza si se ha materializado el riesgo, o existen hallazgos u observaciones de auditoría relacionados con el riesgo y la aplicación del control, información que constituye los antecedentes sobre el tema, y que complementa el análisis realizado.

En la tabla 4 se resume la forma de realizar esta calificación, y la conclusión asociada a cada tema.

Rango de calificación	Resultado peso ejecución del control
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable NO se ha materializado el riesgo o NO existen hallazgos u observaciones de auditoría.
Moderado	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable SI se ha materializado el riesgo o SI existen hallazgos u observaciones de auditoría.
	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable NO se ha materializado el riesgo o NO existen hallazgos u observaciones de auditoría.
Débil	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable SI se ha materializado el riesgo o SI existen hallazgos u observaciones de auditoría.
	El control no se ejecuta por parte del responsable, independientemente de su materialización y la existencia o no de hallazgos de auditoría


Como se puede detallar en la tabla 4, la calificación de la ejecución es exigente, en el sentido de que sólo se puede tener una calificación “Fuerte”, cuando se aplique de manera consistente el control y no existan antecedentes de materialización del riesgo, o hallazgos u observaciones de auditoría.

#### 4.1.4. Calificación individual y evaluación del conjunto de controles

Una vez se tiene la evaluación de cada control en su diseño y su ejecución, se determina la evaluación individual del control y la evaluación del conjunto de controles, de conformidad con lo consignado en la tabla 5.

Calificación del diseño	Calificación de la ejecución	Calificación individual	Calificación del conjunto de controles
Fuerte	Fuerte	Fuerte = 100	Determinar el promedio de la calificación individual.  Fuerte: igual a 100. Moderado: mayor o igual a 50 y menor a 100. Débil: menor a 50.
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Moderado	Fuerte	Moderado = 50	
	Moderado	Moderado = 50	
	Débil	Débil = 0	
Débil	Fuerte	Débil = 0	
	Moderado	Débil = 0	
	Débil	Débil = 0	



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 7 de 17

Como se puede detallar, la calificación individual es exigente, toda vez que se da más peso a la calificación más baja entre diseño y ejecución. Esta situación se ve reflejada al calificarse el conjunto de controles, pues la única opción para que dicha calificación sea “Fuerte” se presenta cuando la totalidad de los controles asociados a un riesgo tiene esta misma calificación.

Por tal motivo, si bien se entrega el resultado de la calificación individual y del conjunto de controles, se tomarán como base para el análisis y las recomendaciones, las evaluaciones de su diseño y ejecución.


#### 4.2. ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN DEL PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Los riesgos de gestión asociados al proceso “Control Interno Disciplinario” se presentan en la Tabla 6.

<b>Tabla 6. Riesgos de gestión del proceso “Control Interno Disciplinario”</b>					
<b>Estructura del riesgo</b>					
Objetivo del proceso: Proteger la función pública al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, adelantando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidoras (es), determinando así la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinables.					
	<b>Causas</b>		<b>Descripción del riesgo</b>		<b>Consecuencias</b>
<b>Debido a</b>	Falta de control institucional.	<i>puede suceder</i>	1. Pérdida o alteración de los Expedientes disciplinarios.  Riesgo de cumplimiento	<i>lo que puede</i>	1. Investigación disciplinaria y penal a operadores disciplinarios.  2. Pérdida de imagen y credibilidad institucional y desgaste administrativo.
<b>Debido a</b>	Negligencia del funcionario No se lleva control de los términos establecidos en la Ley 734/ Cúmulo de trámites. Negligencia del funcionario. No se lleva control de los términos establecidos en la Ley 734/2002 3.	<i>puede suceder</i>	2. Incumplimiento de términos en etapas procesales  Riesgo de cumplimiento	<i>lo que puede generar</i>	1. Violación al Debido Proceso. 2. Prescripción de la acción. 3. Investigación disciplinaria por parte de la Procuraduría a la Subsecretaría de Gestión corporativa y operadores disciplinarios. 4. No tomar una decisión frente a la conducta del disciplinado. 5. Nulidades, Tutelas. 6. Falta de pruebas. 7. Impunidad.

Teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 4.1 del presente informe, en relación con la estructura de los riesgos identificados se puede concluir lo siguiente:

1. Para el riesgo “Pérdida o alteración de los Expedientes disciplinarios”, se recomienda articular con el proceso “Gestión administrativa”, como líder del tema de gestión documental en la entidad, toda vez que existen varios riesgos asociados a este tema en diferentes procesos, para analizar y determinar si se puede manejar un único riesgo, o si es requerido tenerlos por separado. Adicionalmente, este riesgo podría confundirse con los riesgos asociados a corrupción dado que se hace referencia al término “alteración”, aunque no cumple con los demás elementos que se requiere para esta tipología de riesgos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 8 de 17

2. Aplicando la metodología del metalenguaje se evidencia que la relación causa – riesgo – consecuencia es coherente entre estos elementos, para el riesgo *Incumplimiento de términos en etapas procesales*.
3. Se evidencia relación entre el riesgo *Incumplimiento de términos en etapas procesales* y el objetivo del proceso, toda vez que la materialización de los riesgos identificados puede afectar negativamente el cumplimiento del objetivo del proceso. En cuanto a la tipología o clasificación del riesgo se observa que de acuerdo con sus causas y consecuencias es un riesgo de incumplimiento, sin embargo se recomienda analizar las tipologías de los riesgos relacionadas con el tema jurídico y judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a analizar los controles identificados para prevenir la materialización del riesgo o para mitigar sus consecuencias.

#### 4.2.1. Análisis de controles del riesgo “Pérdida o alteración de los Expedientes disciplinarios”.

Este riesgo cuenta con tres controles a los que se realizó la evaluación de diseño y ejecución (Anexo 1), dando como resultado que el conjunto de controles tiene una solidez moderado, como se resume en la Tabla 7.


No.	Descripción del control	Evaluaciones		Calificaciones	
		Diseño	Ejecución	Individual	En conjunto
1	Elaboración de actas de reparto de procesos, en las cuales se registran los expedientes disciplinarios y el profesional a cargo de los mismos.	92: Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
2	Ubicación del archivo y documentos en lugar adecuado y seguro	92: Moderado	Moderado	Moderado	
3	Conservación de la Información digital.	92: Moderado	Moderado	Moderado	

Los aspectos de la evaluación del diseño y ejecución de los controles que esta Oficina considera pertinentes para profundización se relacionan en la tabla 8.

No. Control	Diseño	Ejecución	Observaciones
1	Evidencia de ejecución incompleta	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	El control se encuentra documentado, aunque el procedimiento no se ha revisado ni actualizado desde 2014. La información en el aplicativo LUCHA se encuentra incompleta, por lo que tampoco se puede determinar la ejecución consistente del control.





 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 9 de 17

<b>Tabla 8. Aspectos de profundización en la evaluación de los controles.</b>			
No. Control	Diseño	Ejecución	Observaciones
2	Evidencia de ejecución incompleta	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	La información en el aplicativo LUCHA se encuentra incompleta, por lo que tampoco se puede determinar la ejecución consistente del control. Es de aclarar que el control utilizado responde a los lineamientos que se dan desde el proceso “Gestión administrativa” – Gestión documental.
3	Evidencia de ejecución incompleta	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	La información en el aplicativo LUCHA se encuentra incompleta, por lo que tampoco se puede determinar la ejecución consistente del control. Es de aclarar que el control utilizado responde a los lineamientos que se dan desde el proceso “Gestión administrativa” – Gestión documental.

Teniendo en cuenta la evaluación del diseño y la ejecución de los controles (Anexo 1), y las observaciones plasmadas en la tabla 8, se puede concluir lo siguiente:

1. La calificación de los tres controles en su diseño es moderado, pues en revisión del módulo de riesgos – LUCHA, no se reporta el seguimiento correspondiente en concordancia con lo establecido desde la Política de Gestión del Riesgo de la SDMujer que dictamina realizar dicha labor cada cuatro meses. En este sentido, la evidencia de su rastro es incompleta, lo cual implica que no se pueda determinar la consistencia de su ejecución, aunque no se evidencian hallazgos de auditoría relacionados con los controles o el riesgo en evaluación, ni existe evidencia de la materialización del riesgo.
2. En cuanto al control No. 1 se observa que este corresponde a una de las actividades de los procedimientos *SCID-PR-1 - Disciplinario Verbal - VI* y *SCID-PR-2 - Disciplinario Ordinario*, que no han sido revisados ni actualizados desde la vigencia 2014, por lo que no está identificado como punto de control específico. De acuerdo con lo anterior, se recomienda que se lleve a cabo la revisión de los documentos que pertenecen al proceso y se realicen los cambios correspondientes en el módulo de gestión de riesgos, teniendo en cuenta que a lo largo de los últimos años se han suscitado cambios en la normatividad vigente para el tema de control disciplinario, además de la consolidación de la gestión de riesgos en la entidad.
3. Se evidencia que los controles 2 y 3 son parte de los documentos y las políticas de operación del proceso “Gestión administrativa”, por lo que se recomienda realizar un trabajo de articulación con el proceso de control interno disciplinario mediante el cual se identifiquen los alcances para cada proceso y formular los controles correspondientes. Adicionalmente, la conservación de la información en digital puede ser parte de un plan de contingencia en caso de materialización del riesgo, que permita recuperar el contenido de los expedientes, por lo que se recomienda analizar esta opción.

#### **4.2.2. Análisis de controles del riesgo “Incumplimiento de términos en etapas procesales”.**

Este riesgo cuenta con dos controles a los que se realizó la evaluación de diseño y ejecución (Anexo 1), dando como resultado que el conjunto de controles tiene una solidez débil, como se resume en la Tabla 9.




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 10 de 17

Tabla 9. Resumen de calificación de controles Riesgo "Incumplimiento de términos en etapas procesales".					
No.	Control	Evaluaciones		Calificaciones	
		Diseño	Ejecución	Individual	En Conjunto
1	Seguimiento constante a los procesos por parte de la operadora disciplinaria de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.	74: Débil	Moderado	Débil	Débil
2	Hacer seguimiento a las alertas del SID3	62: Débil	Moderado	Débil	

Los aspectos de la evaluación del diseño y ejecución de los controles que esta Oficina considera pertinentes para profundización se relacionan en la tabla 10.

Tabla 10. Aspectos de profundización en la evaluación de los controles.			
No. Control	Diseño	Ejecución	Observaciones
1	No se evidencia segregación de funciones. Evidencia de ejecución incompleta.	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	El control se encuentra documentado, pero no se evidencia segregación de funciones. El procedimiento no se ha revisado ni actualizado desde 2014. La información en el aplicativo LUCHA se encuentra incompleta, por lo que tampoco se puede determinar la ejecución consistente del control.
2	No tiene responsable asignado. Evidencia de ejecución incompleta.	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	Se evidencia como Política de Operación desde la Caracterización del proceso, por lo que no se evidencia asignación de responsable ni segregación de funciones. La información en el aplicativo LUCHA se encuentra incompleta, por lo que tampoco se puede determinar la ejecución consistente del control.


Teniendo en cuenta la evaluación del diseño y la ejecución de los controles (Anexo 1), y las observaciones plasmadas en la tabla 10, se puede concluir lo siguiente:

1. Si bien los controles se encuentran documentados, presentan debilidades en su diseño, así como diferencias entre lo establecido en el procedimiento y en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA, por lo que se recomienda actualizar los procedimientos del proceso, identificando puntos de control específicos que permitan identificar un responsable y una periodicidad acorde con el seguimiento que se pretende realizar.
2. No fue posible evidenciar el seguimiento que se debe realizar por parte de los procesos en concordancia con la Política de Gestión del Riesgo de la SDMujer, ya que no se cuenta con evidencia o rastro de ejecución consignado dentro del módulo de riesgos del aplicativo LUCHA, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada política.

#### 4.3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO

Los riesgos asociados a corrupción del proceso "Control Interno Disciplinario" se presentan en la Tabla 11.


*JF*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 11 de 17

<b>Tabla 11. Riesgos de corrupción del proceso “Control Interno Disciplinario “</b>					
<b>Estructura del riesgo</b>					
Objetivo del proceso: Proteger la función pública al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, adelantando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidoras (es), determinando así la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinables.					
Componentes de los riesgos asociados a corrupción: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado					
	<b>Causas</b>		<b>Riesgo</b>		<b>Consecuencias</b>
<b>Debido a</b>	Falta de formación en principios éticos y compromiso institucional y social.  Presión, coerción o entrega de dádivas por parte de superiores jerárquicos, otras/os servidoras/os o particulares interesados.	<i>puede suceder que</i>	1. Alterar el curso de una actuación disciplinaria y su decisión, eximiendo de responsabilidad o sancionando a quienes resulten investigados (as), o dilatando los términos del proceso	<i>lo que puede generar</i>	1. Prescripción de la acción disciplinaria. 2. Investigación disciplinaria y penal para operadores. 3. Impunidad frente a la incursión de faltas disciplinarias. 4. Incumplimiento de los fines preventivos y correctivos de la sanción. 5. Desviación de la finalidad del Derecho Disciplinario hacia intereses particulares. 6. Pérdida de imagen y credibilidad institucional por ineficacia de la acción disciplinaria.
<b>Debido a</b>	Debido a la ausencia de controles o insuficiencia de estos y/o al deficiente seguimiento de la jefa o el jefe inmediato.  Presiones indebidas o intereses particulares.	<i>puede suceder que</i>	2. Podría presentarse una evaluación tardía y/o contraria a la ley	<i>lo que puede generar</i>	Impunidad Pérdida de imagen Institucional Pérdida de credibilidad
<b>Debido a</b>	Debido a la ausencia de controles o insuficiencia de estos y/o al deficiente seguimiento de la jefa o el jefe inmediato.  Presiones indebidas o intereses particulares	<i>puede suceder que</i>	3. Podría dar lugar a la caducidad o prescripción de manera intencional, de las actuaciones disciplinarias	<i>lo que puede generar</i>	Impunidad Pérdida de imagen Institucional Pérdida de credibilidad

Teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 4.1 del presente informe, en relación con la estructura de los riesgos identificados su puede concluir lo siguiente:

1. Se evidencia relación entre los riesgos y el objetivo del proceso, toda vez que la materialización de los riesgos identificados puede afectar negativamente el cumplimiento del objetivo del proceso:
2. Aplicando la metodología del metalenguaje se evidencia que la relación causa – riesgo – consecuencia es coherente.
3. Se evidencia en la redacción de los riesgos formulados, los elementos asociados a corrupción como son acción u omisión, mal uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio de un tercero.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 12 de 17

4. Se observa que se identificaron las mismas causas y consecuencias para los riesgos 2 y 3, lo cual conlleva a identificar también controles similares para mitigarlos, por lo que se recomienda realizar un análisis sobre la necesidad de administrar dos riesgos relacionados con el mismo tema, o integrarlos en uno solo.
5. En revisión de la matriz de riesgos consignada en el aplicativo LUCHA para el proceso “Control interno disciplinario”, la cual contiene tanto los riesgos de gestión como los riesgos asociados a corrupción, contra la matriz de riesgos de corrupción publicada en la página web de la entidad (Link de transparencia) se evidencia que se encontraron diferencias entre dichas matrices. El riesgo **“Alterar el curso de una actuación disciplinaria y su decisión, eximiendo de responsabilidad o sancionando a quienes resulten investigados (as), o dilatando los términos del proceso”** no aparece en la matriz publicada en página web como un riesgo asociado a corrupción, pero sí está incluida en los datos reportados en el aplicativo LUCHA y adicionalmente se observan rastros de ejecución dentro de los seguimientos realizados por el proceso.

En este sentido, es necesario realizar la revisión pertinente entre lo consignado en el aplicativo LUCHA y lo que se tiene publicado en el link de transparencia de la página web de la entidad en cuanto a riesgos asociados a corrupción y analizar cuáles son los riesgos que el proceso se encuentra administrando en el marco de su caracterización y objetivo.


Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a analizar los controles identificados para prevenir la materialización del riesgo o para mitigar sus consecuencias.

**4.3.1. Análisis de controles del riesgo “Alterar el curso de una actuación disciplinaria y su decisión, eximiendo de responsabilidad o sancionando a quienes resulten investigados (as), o dilatando los términos del proceso”**

Teniendo en cuenta que este riesgo no se encuentra incluido en la matriz anexa al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, la evaluación de los controles no se tendrá en cuenta para el análisis consolidado; sin embargo, se procedió a su evaluación, pues complementa el análisis en su conjunto de los riesgos asociados a corrupción identificados por el proceso, como se muestra en las Tablas 12 y 13 (ver especificidad en el Anexo 1).

<b>Tabla 12. Resumen de calificación de controles –</b>					
<b>Riesgo “Alterar el curso de una actuación disciplinaria y su decisión, eximiendo de responsabilidad o sancionando a quienes resulten investigados (as), o dilatando los términos del proceso”</b>					
No.	Control	Evaluaciones		Calificaciones	
		Diseño	Ejecución	Individual	En conjunto
<b>Riesgo No. 1 “Alterar el curso de una actuación disciplinaria “</b>					
1	Verificar que los proyectos realizados por la Profesional Comisionada estén basados en las pruebas legalmente aportadas al proceso Disciplinario	100: Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte
2	Realizar seguimiento semestral a los procesos disciplinarios mediante la elaboración, entrega y revisión de informe de estado de procesos disciplinarios	95: Fuerte	Fuerte	Fuerte	



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 13 de 17

Los aspectos de la evaluación del diseño y ejecución de los controles que esta Oficina considera pertinentes para profundización se relacionan en la tabla 13.

No. Control	Diseño	Ejecución	Observaciones
1	N. A.	N. A.	El control cumple con los aspectos de diseño, se ejecuta de manera consistente, no se ha materializado el riesgo, ni tiene hallazgos de auditoría.
2	N. A.	N. A.	El control cumple con los aspectos de diseño, se ejecuta de manera consistente, no se ha materializado el riesgo, ni tiene hallazgos de auditoría. Se recomienda identificar el control como detectivo, dada la periodicidad de su aplicación (semestral).

Teniendo en cuenta la evaluación del diseño y la ejecución de los controles (Anexo 1), y las observaciones plasmadas en la tabla 13, se puede concluir lo siguiente:


1. Los controles se evaluaron con solidez fuerte, pues se encuentran diseñados de acuerdo con los parámetros establecidos en cuanto a la formalización del control en los documentos del proceso y se aplica de manera consistente.
2. Por otra parte, el control que tiene que ver con la revisión semestral a los procesos disciplinarios se evidencia que su periodicidad es inoportuna, lo cual conllevaría a la posibilidad de la materialización del riesgo a lo largo del proceso.

#### **4.3.2. Análisis de controles del riesgo “Podría presentarse una evaluación tardía y/o contraria a la ley”**

Este riesgo cuenta con tres controles a los que se realizó la evaluación de diseño y ejecución (Anexo 1), dando como resultado que el conjunto de controles tiene una solidez débil, como se resume en la Tabla 14.

No.	Control	Evaluaciones		Calificaciones	
		Diseño	Ejecución	Individual	En conjunto
1	Revisión y actualización de la información del sistema de información	85: Débil	Moderado	Débil	Débil
2	Revisión y seguimiento a la evaluación de las quejas por parte de la jefa o jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa	100: Fuerte	Moderado	Moderado	
3	Revisión de quejas radicadas para someterlas a reparto	90: Moderado	Moderado	Moderado	

*Handwritten signature or mark.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 14 de 17


Los aspectos de la evaluación del diseño y ejecución de los controles que esta Oficina considera pertinentes para profundización se relacionan en la tabla 15.

<b>Tabla 15. Aspectos de profundización en la evaluación de los controles.</b>			
No. Control	Diseño	Ejecución	Observaciones
1	No se evidencia segregación de funciones. Evidencia de ejecución incompleta.	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	Se encuentra formalizado como política de operación de la caracterización del proceso de control interno disciplinario sin la claridad de un responsable para su aplicación ni tampoco una periodicidad correspondiente. No obstante, de la redacción del control se deduce el responsable de su aplicación, pero no se evidencia segregación de funciones. De esta forma, y revisados los soportes incluidos en el aplicativo, no se puede determinar si se ejecuta de manera consistente.
2	Evidencia de ejecución incompleta	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	El control se encuentra documentado, pero no se evidencia segregación de funciones. El procedimiento no se ha revisado ni actualizado desde 2014. La información en el aplicativo LUCHA se encuentra incompleta, por lo que tampoco se puede determinar la ejecución consistente del control.
3	Evidencia de ejecución incompleta	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	El control se encuentra documentado, aunque el procedimiento no se ha revisado ni actualizado desde 2014. La información en el aplicativo LUCHA se encuentra incompleta, por lo que tampoco se puede determinar la ejecución consistente del control.

Teniendo en cuenta la evaluación del diseño y la ejecución de los controles (Anexo 1), y las observaciones plasmadas en la tabla 15, se puede concluir lo siguiente:

1. Si bien los controles se encuentran documentados, presentan debilidades en su diseño, así como diferencias entre lo establecido en el procedimiento y en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA, por lo que se recomienda actualizar los procedimientos del proceso, identificando puntos de control específicos que permitan identificar un responsable y una periodicidad acorde con el seguimiento que se pretende realizar.
2. No fue posible evidenciar el seguimiento que se debe realizar por parte de los procesos en concordancia con la Política de Gestión del Riesgo de la SDMujer, ya que no se cuenta con evidencia o rastro de ejecución consignado dentro del módulo de riesgos del aplicativo LUCHA, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada política.

✱

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 15 de 17


**4.3.3. Análisis de controles del riesgo “Podría dar lugar a la caducidad o prescripción de manera intencional, de las actuaciones disciplinarias”**

Si bien este riesgo no se encuentra incluido en la matriz anexa al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, se realizó la evaluación de los controles, como se muestra en la Tabla 16 (ver especificidad en el Anexo 1):

No.	Control	Evaluaciones		Calificaciones	
		Diseño	Ejecución	Individual	En conjunto
1	Seguimiento por parte Jefa o Jefe inmediato Subsecretaría Corporativa y/o el profesional a cargo, al cumplimiento de los términos procesales de conformidad con la Ley y la Guía Disciplinaria.	92: Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
2	Revisión y actualización de la información del sistema de información disciplinaria por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa y/o el profesional a cargo.	85: Débil	Moderado	Moderado	

Los aspectos de la evaluación del diseño y ejecución de los controles que esta Oficina considera pertinentes para profundización se relacionan en la tabla 17.

No. Control	Diseño	Ejecución	Observaciones
1	Evidencia de ejecución incompleta.	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	El control cumple con la mayor parte de los aspectos de diseño, pero la evidencia de ejecución se encuentra incompleta, por lo que no se puede determinar si el control se ejecuta de manera consistente.
2	No se evidencia segregación de funciones Evidencia de ejecución incompleta.	El control de aplica algunas veces por parte del responsable.	Se encuentra formalizado como política de operación de la caracterización del proceso de control interno disciplinario sin la claridad de un responsable para su aplicación ni tampoco una periodicidad correspondiente. No obstante, de la redacción del control se deduce el responsable de su aplicación, pero no se evidencia segregación de funciones. De esta forma, y revisados los soportes incluidos en el aplicativo, no se puede determinar si se ejecuta de manera consistente.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 16 de 17

Teniendo en cuenta la evaluación del diseño y la ejecución de los controles (Anexo 1), y las observaciones plasmadas en la tabla 17, se puede concluir lo siguiente:

1. Si bien los controles se encuentran documentados, presentan debilidades en su diseño, así como diferencias entre lo establecido en el procedimiento y en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA, por lo que se recomienda actualizar los procedimientos del proceso, identificando puntos de control específicos que permitan identificar un responsable y una periodicidad acorde con el seguimiento que se pretende realizar.
2. No fue posible evidenciar el seguimiento que se debe realizar por parte de los procesos en concordancia con la Política de Gestión del Riesgo de la SDMujer, ya que no se cuenta con evidencia o rastro de ejecución consignado dentro del módulo de riesgos del aplicativo LUCHA, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada política.

## 5. CONCLUSIONES

### 5.1. FORTALEZAS

1. Se evidencia relación entre los riesgos identificados y el objetivo del proceso de Control Interno Disciplinario, teniendo en cuenta que la materialización de los riesgos identificados puede afectar negativamente el cumplimiento del objetivo del proceso.
2. Los riesgos asociados a corrupción identificados por el proceso contienen los componentes de acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

### 5.2. DEBILIDADES

Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:


**Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento

**Nota 1:** Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.

**Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

**Nota 2:** Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los *15 días hábiles* siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo,



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 17 de 17

la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

### 5.2.1. Oportunidades de Mejora

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1.	De acuerdo con lo evidenciado mediante la ejecución de los controles, en el aplicativo LUCHA módulos de documentos y riesgos, se recomienda actualizar los procedimientos del proceso formulando puntos de control específicos que permitan identificar un responsable y una periodicidad acorde con el seguimiento que se pretende realizar, así como el mecanismo o documento a través del cual se evidenciará su ejecución y su seguimiento.	4.2 4.3	Control Interno Disciplinario
2.	En cuanto al riesgo <i>Pérdida o alteración de los Expedientes disciplinarios</i> , se recomienda realizar un trabajo de articulación con el proceso "Gestión administrativa", como líder del tema de gestión documental en la entidad.	4.2	
3.	Se evidencia que se llevó a cabo el seguimiento correspondiente a los riesgos de corrupción identificados por el proceso, aunque en algunos de ellos sólo se realizó el seguimiento con corte 30 de abril de 2019, pero para los riesgos de gestión no se realizó dicha tarea incumpliendo lo proferido desde la Política de Gestión del Riesgo de la Entidad. Por esta razón se recomienda realizar los seguimientos correspondientes con la periodicidad establecida, para todos los riesgos consignados en el mapa de riesgos del proceso de control disciplinario.	4.2 4.3	
4.	Se recomienda analizar la estructura de los tres riesgos identificados como de corrupción, pues son muy similares en cuanto al plan de tratamiento que se formuló en cada caso y las temáticas están relacionadas con la alteración de las actuaciones disciplinarias.	4.3	

### 5.2.2. Hallazgos

No se evidenciaron hallazgos de auditoría asociados al seguimiento realizado.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1.	N. A.						
2.	N. A.						

  
 NORHA CARRASCO RINCON  
 JEFA DE CONTROL INTERNO

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ID LUCHA	Nombre	ID	Control	Periodicidad de ejecución	Tipo de control	Responsable de ejecución	Responsible	Adecuado / apropiado / suficiente	Previsibilidad	Prevaldo	¿Plena de información contable?	¿Identificados dentro de la actividad?	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROLES		EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL				SOLIDEZ DEL CONTROL		OBSERVACIONES FINALES
													Puntaje	Calificación	Eficacia de ejecución	Evaluación de Eficacia	SOLIDEZ DEL CONTROL	SOLIDEZ DEL CONTROL			
																			Mediana de Hitos	Mediana de Hitos	
17	Procedimiento de control de los depósitos de depósitos.	40	Conservación de la información digital	Cuando se realiza	Preventivo	- VANESSA MARRA ARRIETA - SAÚPATO BLANCO	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevalto	Confiable	Incompleta	SI	92	MODERADO	NO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	La información en el aplicativo LUCHA se encuentra disponible, pero es necesario que se mantenga actualizada la información constante de como se va ejecutando el proceso "Control de depósitos" - Gestión documental.	
17	Procedimiento de control de los depósitos de depósitos.	41	Utilización del archivo y documentos en lugar adecuado	Cuando se requiere	Preventivo	- VANESSA MARRA ARRIETA - SAÚPATO BLANCO	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevalto	Confiable	Incompleta	SI	92	MODERADO	NO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	La información en el aplicativo LUCHA se encuentra disponible, pero es necesario que se mantenga actualizada la información constante de como se va ejecutando el proceso "Control de depósitos" - Gestión documental.	
17	Procedimiento de control de los depósitos de depósitos.	42	Elaboración de actas de reuniones y registros de actividades de control de depósitos.	Mensual	Preventivo	- VANESSA MARRA ARRIETA - SAÚPATO BLANCO	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevalto	Confiable	Incompleta	SI	92	MODERADO	NO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	Se observa que todo corresponde a una de las actividades (Reportar como se va ejecutando el proceso "Control de depósitos" - Gestión documental).	
19	Recuperamiento de información de los depósitos de depósitos.	43	Inicio diligenciamiento a los depósitos de depósitos.	Mensual	Preventivo	- VANESSA MARRA ARRIETA - SAÚPATO BLANCO	No asignado	Inadecuado	Oportuna	Prevalto	Confiable	Incompleta	SI	62	DEBIL	NO	MODERADO	DEBIL	DEBIL	Se observa que todo corresponde a una de las actividades (Reportar como se va ejecutando el proceso "Control de depósitos" - Gestión documental).	
19	Recuperamiento de información de los depósitos de depósitos.	44	Seguimiento contable a las actividades de depósitos de depósitos.	Semanal	Preventivo	- VANESSA MARRA ARRIETA - SAÚPATO BLANCO	Asignado	Inadecuado	Oportuna	Prevalto	Confiable	Incompleta	SI	77	DEBIL	NO	MODERADO	DEBIL	DEBIL	Se observa que todo corresponde a una de las actividades (Reportar como se va ejecutando el proceso "Control de depósitos" - Gestión documental).	
19	Recuperamiento de información de los depósitos de depósitos.	45	Comprobación de los depósitos de depósitos.	Cuando se requiere	Preventivo	- VANESSA MARRA ARRIETA - SAÚPATO BLANCO	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevalto	Confiable	Completa	SI	100	FUERTE	NO	FUERTE	FUERTE	FUERTE	Se observa que todo corresponde a una de las actividades (Reportar como se va ejecutando el proceso "Control de depósitos" - Gestión documental).	
19	Recuperamiento de información de los depósitos de depósitos.	46	Revisión de los depósitos de depósitos.	Semanal	Preventivo	- VANESSA MARRA ARRIETA - SAÚPATO BLANCO	Asignado	Adecuado	Oportuna	Difícil	Confiable	Completa	SI	95	FUERTE	NO	FUERTE	FUERTE	FUERTE	Se observa que todo corresponde a una de las actividades (Reportar como se va ejecutando el proceso "Control de depósitos" - Gestión documental).	
19	Recuperamiento de información de los depósitos de depósitos.	206	Revisión de los depósitos de depósitos.	Timestral	Preventivo	- SANDRA LLIANA ROYA - BLANCO	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevalto	Confiable	Incompleta	SI	92	MODERADO	NO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	Se observa que todo corresponde a una de las actividades (Reportar como se va ejecutando el proceso "Control de depósitos" - Gestión documental).	
19	Recuperamiento de información de los depósitos de depósitos.	207	Revisión de los depósitos de depósitos.	Timestral	Preventivo	- SANDRA LLIANA ROYA - BLANCO	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevalto	Confiable	Incompleta	SI	92	MODERADO	NO	MODERADO	MODERADO	MODERADO	Se observa que todo corresponde a una de las actividades (Reportar como se va ejecutando el proceso "Control de depósitos" - Gestión documental).	

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

RIESGOS			EVALUACION DEL DISEÑO DE CONTROLES											EVALUACION DE LA EJECUCION DEL CONTROL			SOLIDEZ DEL CONTROL		OBSERVACIONES FINALES	
ID LUCHA	Nombre	ID Control	Periodo de ejecución	Tipo de control	Responsable de ejecución	Responsable con atributos de idoneidad	Frecuencia	Procedimiento	¿Fuente de información confiable?	¿Abastecida o no de la información necesaria?	¿Comprende el proceso de la LUCHA?	EVALUACION PUNAJE	EVALUACION CALIFICACION	Ejecucion del control	Identificada ya durante el proceso?	EVALUACION EJECUCION	SOLIDEZ CONTROL CONTINUA	SOLIDEZ CONTROL DE CONTROLES		
																				Puntuaje
116	Política del Mayor a la ciudadanía o Intencional	3. Seguimiento y actualización de información del sistema de información disciplinaria por el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Justicia y del Poder Judicial.	Trimestral	Preventivo	SANDEA, LILIANA ROYA	Asignado	Indicador	Continua	Prevenir	Continua	Completa	SI	85	DEBIL	NO	MODERADO	DEBIL	DEBIL		Se documenta formalmente como política de dirección, con el compromiso de los miembros de control interno disciplinario en la calidad de la información para su aplicación y durante una periodos de tiempo que no exceda los límites de validez de la información. La documentación respaldará por el proceso no permite determinar si el cumplimiento de la política es el resultado de la acción de los controladores. Se documenta formalmente como política de dirección, con el compromiso de los miembros de control interno disciplinario en la calidad de la información para su aplicación y durante una periodos de tiempo que no exceda los límites de validez de la información. La documentación respaldará por el proceso no permite determinar si el cumplimiento de la política es el resultado de la acción de los controladores.
			Trimestral	Preventivo	SANDEA, LILIANA ROYA	Asignado	Indicador	Continua	Prevenir	Continua	Completa	SI	85	DEBIL	NO	MODERADO	DEBIL	DEBIL		
116	Política del Mayor a la ciudadanía o Intencional	2. Seguimiento por parte de la Subsecretaría de Control y Seguimiento de la información de los hechos presentados de conformidad con la Ley y la Ciudad Disciplinaria.	Trimestral	Preventivo	SANDEA, LILIANA ROYA	Asignado	Indicador	Continua	Prevenir	Continua	Completa	SI	82	MODERADO	NO	FUERTE	MODERADO	DEBIL	Se documenta formalmente como política de dirección, con el compromiso de los miembros de control interno disciplinario en la calidad de la información para su aplicación y durante una periodos de tiempo que no exceda los límites de validez de la información. La documentación respaldará por el proceso no permite determinar si el cumplimiento de la política es el resultado de la acción de los controladores.	
			Trimestral	Preventivo	SANDEA, LILIANA ROYA	Asignado	Indicador	Continua	Prevenir	Continua	Completa	SI	82	MODERADO	NO	FUERTE	MODERADO	DEBIL		